

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 31 (treinta y uno) de marzo de 2009 (dos mil nueve), en el Edificio que ocupa la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, en punto de las 18:00 horas, presidida por el C. L.A. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, Presidente Municipal Provisional; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal; ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, Primer Regidor; FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Quinto Regidor; BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. 1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida el L.A. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, Presidente Municipal explica que Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión; bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. LIC. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, PARA SOLICITAR LICENCIA TEMPORAL POR TIEMPO INDEFINIDO, AL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL CON EFECTOS A PARTIR DEL 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA PARA DEJAR DE EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CON EFECTO A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **PUNTO No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. LIC. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, PARA SOLICITAR LICENCIA TEMPORAL POR TIEMPO INDEFINIDO, AL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL CON EFECTOS A PARTIR DEL 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. En seguida en uso de la palabra la C. Síndico Municipal LIC. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ da lectura a la propuesta que a la letra dice: "... La suscrita LIC. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, con fundamento en la fracción II del Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, se me otorgue licencia temporal por más de dos meses para separarme del cargo de Síndico Municipal, con efectos a partir del 3 de abril del 2009, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS:** PRIMERO.- Las prerrogativas

constitucionales otorgadas a todos los ciudadanos en el artículo 35 de nuestra Carta Magna, nos permite a quienes por vocación, dedicamos nuestra vida al servicio público, aspirar a la representación popular en los diferentes órganos decisorios de los ámbitos federal, estatal o municipal, respetando lo establecido por las normas correspondientes. SEGUNDO.- La lucha permanente por la representación de los diferentes sectores sociales, ha visto sus resultados en la distribución de espacios que se da en las candidaturas que postulan los partidos políticos y que posteriormente, con el respaldo ciudadano mediante el sufragio respectivo, se concretan en la integración de las cámaras y cuerpos colegiados. En esta lucha, ha destacado el caso de la igualdad de representación por género, misma que ha visto plasmados sus efectos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y para el caso de mi partido, en los documentos básicos que norman su actuación y existencia. TERCERO.- Actualmente, las condiciones de equidad que imperan en los procesos electorales son factor decisivo en su resultado, ya que la sociedad ha dado cuenta de la fuerza y capacidad de las mujeres para abanderar y defender los intereses de un sector, de una comunidad o de un pueblo. Por ello, el género femenino, se nos han venido dando más oportunidades de representación como en este caso, en que el partido en el que milito, el Partido Revolucionario Institucional, me ha considerado para contender por un escaño de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la primera circunscripción electoral federal. CUARTO.- Mi formación personal y mi experiencia tanto profesional como política, me han llevado a tomar la decisión de separarme del cargo de Síndico Municipal, porque considero que acceder a una diputación federal es una gran oportunidad para entregar mi mayor esfuerzo y refrendar mi compromiso de trabajo, en beneficio de nuestro municipio y nuestra patria chica, en beneficio de nuestro Durango. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza a la C. LIC. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, licencia temporal por más de dos meses para separarse del cargo de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, a partir del 03 de abril de 2009. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para que proceda en los términos que establece el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA PARA DEJAR DE EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CON EFECTO A PARTIR DE SU APROBACIÓN. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito C.P. JORGE HERRERA CALDERA, con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, fracción V, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de ese H. Pleno, la presente Propuesta de Acuerdo que contiene mi solicitud de Licencia Definitiva para dejar de ejercer el cargo de Presidente Constitucional

del Municipio de Durango, con efectos a partir de su aprobación, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES ÚNICO.- El 26 de enero de 2009, al suscrito le fue aprobada por el H. Ayuntamiento, licencia temporal y por tiempo indefinido, para dejar de ejercer el cargo de Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para hacer uso de la prerrogativa a que se refiere el artículo 35 fracción II de la Constitución Federal, y así, poder participar como precandidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 04, por el Partido Revolucionario Institucional.

CONSIDERANDOS PRIMERO.- El proceso interno de selección de candidatos establecido en los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional, ha llegado a su término con la celebración de las convenciones distritales para la postulación de candidatos, en cuyo caso y por aclamación, el suscrito resultó electo candidato propietario para el distrito electoral federal 04 de esta entidad federativa.

SEGUNDO.- Los requisitos que deben cubrir los aspirantes a Diputados Federales están claramente establecidos en las seis fracciones del artículo 55 de nuestra Carta Magna. Este artículo dispone que, quienes aspiren a una curul en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, deben ser ciudadanos mexicanos, tener veintiún años cumplidos el día de la elección, ser originarios, o vecinos del Estado donde van a competir, no estar en servicio activo en el Ejército Federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural, entre otros no menos importantes.

TERCERO.- Dentro del mismo artículo, en el párrafo cuarto de la fracción V, se establece una condición que constituye el motivo de la presente Propuesta de Acuerdo. Esta obligación se aplica a los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político administrativo en el caso del Distrito Federal, ya que estos no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda:

PRIMERO.- Se autoriza al C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Licencia Definitiva para dejar de ejercer el cargo de Presidente Constitucional del Municipio de Durango. Esta Licencia surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se instruye a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento a efecto de que haga el llamado al Presidente Municipal Suplente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría con 13 votos a favor y 6 en contra de los CC. Regidores BERNARDO LOERA CARRILLO, RENE HERNANDEZ GUERRERO, JOSE LUIS AMARO VALLES, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, OSCAR CHAVEZ CHAVEZ Y ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal Provisional L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA dice lo siguiente: "... En virtud de que ha sido aprobada esta propuesta de acuerdo me permito declarar un receso de esta sesión hasta las 20:00 Hrs. para llamar al Suplente del C. Presidente Municipal en los términos del acuerdo. Declaro receso siendo las 18:34

minutos del 31 de marzo del 2009.-----

En seguida en uso de la palabra el C. LA. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Presidente Municipal Provisional dice lo siguiente: "...Siendo las 20:10 horas se reanuda esta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, por lo que le cedo el uso de la voz, al PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento para que haga del conocimiento de este Cuerpo Colegiado del oficio recibido en la Secretaría a su cargo por parte del L.E. Jorge Andrade Cansino, Presidente Municipal Suplente de Durango. Acto seguido el PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio que a la letra dice: "... H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. PRESENTE.- El suscrito, L.E. Jorge Andrade Cansino, comparezco ante ese Cuerpo Colegiado, a efecto de manifestarles mi imposibilidad para ocupar el cargo de Presidente Municipal ante el llamado que se me hace con fundamento en el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por la reciente aprobación de la licencia definitiva otorgada al C.P. Jorge Herrera Caldera, con base en las siguientes consideraciones: PRIMERA.- Actualmente, a invitación del C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, me encuentro desempeñando el cargo de Secretario de Educación del Estado de Durango, lo que me ha comprometido profundamente con el proceso de transformación del sector educativo. SEGUNDA.- En las circunstancias actuales es mi convicción seguir al frente de esta responsabilidad, que al igual que la Presidencia Municipal, constituyen un espacio para contribuir a mejorar la calidad de vida de los duranguenses. TERCERO.- Es de conocimiento lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio en cuanto a la falta definitiva del Presidente Municipal propietario, por lo que resulta conveniente ante esta decisión, que se proceda conforme a lo establecido en la norma. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado mi imposibilidad para asumir el cargo de Presidente Municipal de Durango ATENTAMENTE. Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Marzo del 2009, L.E. JORGE ANDRADE CANSINO.. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, dice lo siguiente: "... Honorable Ayuntamiento, una vez que hemos conocido de la imposibilidad del Lic. Jorge Andrade Cansino para asumir el cargo de Presidente Municipal, y dado que el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su párrafo segundo establece que en casos como éste, en que el Presidente Municipal Suplente tenga impedimento para sumir el cargo, será el Congreso del Estado el que designará un Presidente Sustituto para concluir el periodo de gobierno, con la facultad que como regidor me confiere la fracción VII del Artículo 21 del Reglamento del Ayuntamiento, propongo a este Pleno, que durante el tiempo que se lleve cubrir el procedimiento que indica el artículo antes mencionado, y con el objetivo de garantizar la continuidad y consolidación de los proyectos institucionales, siga al frente de la Presidencia Municipal, el L.A. Carlos Matuk López de Nava. Sr. Presidente le solicito respetuosamente instruya se someta a votación la presente propuesta. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal Provisional L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA solicita al Sr. Secretario proceda a tomar la votación. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Acto seguido en uso de la palabra el C. Provisional L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Presidente

Municipal provisional, dice lo siguiente: "... Una vez que ha sido aprobada la propuesta, instruyo al Secretario Municipal para que proceda en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 20:16 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_

JAIME FERNANDEZ SARACHO  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

\_\_\_\_\_

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_

ARTURO YÁÑEZ CUELLAR  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_

FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ  
Segundo Regidor

\_\_\_\_\_

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR  
Tercer Regidor

\_\_\_\_\_

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA  
Cuarto Regidor

\_\_\_\_\_

KAREN OCAÑA VELA  
Quinto Regidor

\_\_\_\_\_

BERNARDA PEREZ MORENO  
Sexto Regidor

\_\_\_\_\_

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ  
Séptimo Regidor

\_\_\_\_\_

IVETTE KARINA PALENCIA MEZA  
Octavo Regidor

---

ARTURO KAMPFNER DIAZ  
Noveno Regidor

---

MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA  
Décimo Regidor

---

BERNARDO LOERA CARRILLO  
Décimo Primer Regidor

---

RENÉ HERNANDEZ GUERRERO  
Décimo Segundo Regidor

---

JOSÉ LUIS AMARO VALLES  
Décimo Tercer Regidor

---

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ  
Décimo Quinto Regidor

---

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE  
Décimo Sexto Regidor

---

MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS  
Décimo Séptimo Regidor.

---